

DECRETO N° 2907 /2012.

ARICA,

09 MAY 2012

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°1442 de fecha 04 de Mayo del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N°561, de fecha 04 de Mayo del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°7490, de fecha 04 de Mayo del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES										
1.1.-NOMBRE	: <b>Reconocimiento al Esfuerzo de Mujeres Jefas de Familias</b>									
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina Comunal de la Mujer y Familia.									
1.3.-LUGAR	: Por definir									
1.4.-FECHA	: Mayo – Junio 2012									
.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica									
1.6.-COBERTURA	: Por definir									
1.7.-PROGRAMA	: <b>Mayo 2012</b> <b>Entrega de Globos y instalación de un spa móvil en el parque Vicuña Mackenna.</b>  - 21 de Mayo y diferentes lugares de la Ciudad de Arica - Parque Vicuña Mackenna									
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, promueven la participación de las mujeres en actividades de reconocimiento a jefas de familia, entregando un reconocimiento a todas las mujeres que cumplen la labor de ser madre.									
III.-OBJETIVO GENERAL	: Celebrar el día de la Madre, otorgar un reconocimiento a las mujeres pertenecientes a la ciudad de Arica.									
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: _Entrega de Globos en el paseo 21 de mayo _Instalación de un Spa en beneficio de todas las mujeres de la ciudad de Arica en el Parque Vicuña Mackenna									
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><b>Humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alcalde de Arica.</li> <li>▪ Director de Desarrollo Comunitario.</li> <li>▪ Of. Comunal de la Mujer y Familia.</li> </ul> <p><b>Requerimientos Materiales:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>cantidad</th> <th>detalle</th> <th>valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2000 Globos</td> <td>Globos grabados "</td> <td>118000</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Tarros de café grandes</td> <td>70.000</td> </tr> </tbody> </table>	cantidad	detalle	valor	2000 Globos	Globos grabados "	118000	15	Tarros de café grandes	70.000
cantidad	detalle	valor								
2000 Globos	Globos grabados "	118000								
15	Tarros de café grandes	70.000								

01	Display de Azúcar	10.000
2000	Cucharitas de plástico	50.000
2000	Tenedores Plásticos	50.000
2000	Platillos de plástico	50.000
04	Display de servilletas	30.000
2000	Vasos de aislapol	50.000
15	Display de bebidas de 3 litros.	118.000
04	Thermos grandes	50.000
05	Hervidores	60.000
10	Alargadores de 7 mts.	70.000
<b>Materiales de Maquillaje y Spa para 2.000 mujeres</b>		<b>200.000</b>
	Lava pelos vaporizadores	
	Tinturas de pelo	
	Esmalte de uñas	
	Guantes de látex	
	Acetona	
	Algodón prensado	
	Pinceles de uñas	
	Toallas húmedas	
	Jabón Gel	
	Aceite emulsionado	
	Vaselina líquida	
	Shampoo Ballerina	
	Bálsamo Ballerina	
	Talco grande	
	Brochas de peluquerías.	
	Manzanilla	
	Agua Astringente	
	Pétalos desmaquillador	
	Base Maquillaje natural	
	Lapices de ojos	
	Alcohol	
10 Tortas	Cada una para 40 personas	<b>170.000</b>

**Valor total Iva Incluido \$ 1.126.000.-**

Fondo a rendir por la suma de \$ 590.000 a nombre de **Sergio Patricio Flores Aguilera**, RUT: 10.291.175-K, funcionario Planta Profesional, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**VI.- ITEM PRESUPUESTARIO**

: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
10 Tortas para 40 personas	215.22.01.001.001	Alimentos para Personas. DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	170.000
15 Tarros de Café, 01 display de azúcar	215.22.01.001.001	Alimentos para Personas. DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	80.000
15 display de bebidas.	215.22.01.001.001	Alimentos para Personas. DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	118.000
2000 cucharitas, 2000 platos, 2000 tenedores, 04 display de servilletas, 2000 vasos aislapol.	215.22.12.002	Gastos varios	A. G. N° 3 Actividades Municipales	230.000
Materiales de Maquillaje y Spa para 2.000 mujeres	215.22.04.004	Productos farmacéuticos.	A. G. N° 3 Actividades Municipales	200.000
2000 Globos	215.22.04.001	Productos de elaboración de cuero y gaucho	A. G. N° 3 Actividades Municipales	118.000
04 termos, 05 hervidores	215.22.04.999.002	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	A. G. N° 3 Actividades Municipales	110.000
10 alargadores eléctricos 7 mts	215.22.04.012.002	MATERIALES PARA OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIONES	A. G. N° 3 Actividades Municipales	70.000
Toallas de tela	215.22.02.004	Textiles y acabados textiles	A. G. N° 3 Actividades Municipales	30.000
<b>Valor Total</b>				<b>\$ 1.126.000</b>

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir la suma de **\$590.000**, a nombre del funcionario **Sr. Sergio Patricio Flores Aguilera**, RUT: 10.291.175-K, Planta Profesional Grado 11°, fondos destinados a la ejecución de esta actividad, imputese el egreso a la cuenta 114.03.08.002.377 "Otros fondos a Rendir" (Sergio Flores Aguilera).

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**OSVALDO POBLETE RAMOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**OSVALDO ABDALA VALENZUELA**  
**ALCALDE DE ARICA (S)**

OAV/CCG/RPR/emv.